REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nº 308527.-

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 hs., estando presentes, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, los **Sres. Marcelo Denis, Daniel Pereira** y los oferentes presentes en el acto, se procede a la apertura de los sobres presentados en la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nº 308527"**, cuyas ofertas se describen a continuación:

N°	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40°	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°
1	TELEVISIÓN CERRO CORA S.A.	621.844.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1416033
2	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	435.291.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1418112
3	T.V. ACCIÓN S.A.	621.844.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES:

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Art. 1 del Decreto Nº 3.719/2015 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

- **El Sr. Alfredo Jesús Ketterer Fernández** en representación de la firma **T.V. ACCIÓN S.A.** Deja constancia, que las ofertas presentadas deben ser para contrataciones exclusivas y directas con el contratante, entendemos que no aplica para intermediarios ya que la licitación es exclusiva y directa con el medio de comunicación.

La documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 24 horas contadas desde la fecha de recepción de la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.
CANAL 9

Alfredo Ketterer
Presidente
T.V. ACCION S.A.

Estela Alfonso
Biedermann Publicidad S.A

Marcelo A. Denis
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Daniel Pereira
U.O.C
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

Se encuentran presentes en el Acto:

El Sr. Alfredo Jesús Ketterer Fernández, con C.I. Nº 523.636, en representación de la Firma T.V. ACCIÓN S.A.

La Sra. Estela Denise Alfonso de Gaona, con C.I. Nº 3.813.125, en representación de la Firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

El Sr. Gustavo Adolfo Vázquez Flores, con C.I. Nº 988.015, en representación de la Firma TELEVISIÓN CERRO CORA S.A.

No habiendo otra oferta presentada dentro de la presente Licitación Pública Nacional N° 3/2016, se cierra el acto siendo las 09:25 horas y en prueba de conformidad, firman el acta correspondiente, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, los Sres. Marcelo Denis, Daniel Pereira y los oferentes que deseen hacerlo.

TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.
CANAL 9

Daniel Pereira
U.O.C
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Alfredo Ketterer
Presidente
T.V. ACCION S.A.

Estela Alfonso
Biedermann Publicidad. S.A.